



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

Cuna de la Nación K'ana

"Esencia Cultural de la Alta Provincia de Canas"



la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Checca, requiere designar al señor Eduen Huayhua Choquepuma como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), a fin de que se encargue de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades que le han sido asignadas a la referida Unidad, mediante el numeral 4.4 de la citada Directiva N° 001-2020-MIDIS.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Técnico en Administración y Negocios Agropecuarios **EDUEN HUAYHUA CHOQUEPUMA**, identificado con DNI N° 47329313, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Checca, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Sr. **EDUEN HUAYHUA CHOQUEPUMA**, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, de la Municipalidad Distrital de Checca conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Unidad Local de Empadronamiento y Unidad de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Oscar Tinta Ayra
DNI 40371042
ALCALDE

- C.C.
- Alcaldía
- G.M.
- S.G.D.S
- U.L.E.
- O.R.H.
- Interesado

